FG-DUOC Nº 102/2023

Asunción, 18 julio de 2023.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TECNICA PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023
"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA – ID N° 425.428"

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura de Propuesta Técnica;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Evaluación Técnica, realizada por la Auditoria Interna Institucional;
4. Solicitud de documentos a **CONTROLLER Contadores y Auditores** - FG- DUOC Nº 101/2023, de f/17/07/2023.

El día martes 11 de julio del corriente año, se han recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de 1 (un) sobres-oferta el cual fue presentado dentro del tiempo y plazo establecido; por consiguiente, se ha tomado en cuenta para los análisis correspondientes al siguiente:

1- CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES.

Seguidamente, se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, de lo cual resulta lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES – PROPUESTA TECNICA	CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES
Copia de C.I.	CUMPLE
Copia RUC	CUMPLE
Estatutos Sociales o sus modificaciones	CUMPLE
Poder para firmar o Acta de asamblea	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE
Los documentos hayan sido debidamente firmados	C UMPLE
Constancia SIPE, firmado	SIPE Nº 1749702

Conforme a lo establecido en el art. 54 de la Ley N° 2051/03 concordante con el artículo 94 del Decreto N° 21.909/03 que determina la "utilización de criterios de evaluación" y al respecto determina en el inc. a) la Selección basada en la calidad y el costo, el comité de evaluación evalúa cada oferta técnica conforme se visualiza a continuación:

Lic. Luis Chiuzano
Jefe de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE UOC

Econ. Miguel Valiente
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

C.P. Aurora Argaña
Auditora Interna

1. OFERENTE CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES

CAPACIDAD LEGAL	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:	
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE – Verificado El Registro del Personal no se encuentran en el mismo, el firmante de la oferta y demás miembros de la Sociedad a los que tuvo acceso el Comité, por tanto, no existe impedimento alguno.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Han sido verificados en el SINARH al firmante de la oferta, así como los demás socios a los que tuvo acceso el Comité Evaluador, constatándose: que los mismos no figuran ser funcionarios en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública. Por tanto, el Comité de Evaluación considera que no existe impedimento alguno Asimismo, se ha cotejado los datos de los miembros declarados en el formulario de Declaración de Miembros, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, con el fin de detectar si los mismos se hallan comprendido en el presupuesto del inc. m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021; verificándose que: **NO SE HAN ENCONTRADO RESULTADOS PARA LOS CRITERIOS DE BÚSQUEDA INDICADOS: CI Nº 3.386.888 / 2.387.428 / 885.136.**

Lic. Luis Chiuzzi
Jefe de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Miguel Valiente
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

C.P. Aurora Argaña
Auditora Interna

FONDO GANADERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

EXPERIENCIA	
1.1 Comprobada experiencia en Servicios de Auditoría de Entidades Financieras Publicas y/o Privadas, mínima de 5 (cinco) años, teniendo en cuenta los ejercicios fiscales (2018 al 2022). Deberán presentar copias simples de contratos, por lo menos 1 (uno) por cada año, teniendo en cuenta los ejercicios fiscales 2018 al 2022 - SERVICIOS DE AUDITORÍA DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS.	CUMPLE
1.2 Comprobada experiencia en Servicios de Auditoria Impositiva, mínima de 5 (cinco) años teniendo en cuenta los ejercicios fiscales (2018 al 2022). Deberán presentar copias simples de contratos, por lo menos 1 (uno) por cada año, teniendo en cuenta los ejercicios fiscales 2018 al 2022 - SERVICIOS DE AUDITORIA IMPOSITIVA CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS.	CUMPLE
1.3 La firma debe contar con profesionales calificados para dirigir y/o suscribir informes de auditoría, con experiencia en auditorias de bancos, entrenamiento, pericia y capacidad para desempeñarse como auditores independientes, así como dotados de sólidos conocimientos de operaciones financieras y su normativa. Presentar Curriculum Vitae, acompañado de certificados, constancias y/o documentos equivalentes que certifiquen los conocimientos técnicos de los funcionarios a ser puestos a disposición para la realización de los trabajos requeridos en la presente licitación.	CUMPLE
1.4 Persona jurídica habilitada e inscripta en el Registro de la Superintendencia de Bancos, para prestar servicio a las entidades del Sistema Financiero Nacional y conforme a las categorías establecidas en el registro de Auditores Independientes de la Superintendencia de Bancos. Copia simple de la constancia de inscripción y habilitación por la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS para prestar servicio a las entidades del SFN y conforme a las Categorías establecidas en el REGISTRO DE AUDITORES INDEPENDIENTES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS conforme Res. SB-SG N° 313/01 de f/30/11/01.	CUMPLE
1.5 Auditor inscripto en el Registro de Auditores Externos dependiente de la Subsecretaria de Estado de Tributación (SET). Copia simple de la inscripción en el Registro de Auditores Externos dependiente de la Subsecretaria de Estado de Tributación (SET).	CUMPLE
1.6 Auditores Externos Especializaciones en Prevención de LD/FT deberán están registrados en la SEPRELAD, a fin de que los mismos evalúen el estado de cumplimiento de las normativas emitidas por la SEPRELAD. Copia simple de la inscripción en el registro de Profesionales Especializaciones en Prevención de LD/FT en la SEPRELAD	CUMPLE
En el caso de Empresas Consorciadas, el líder del consorcio deberá cumplir con todas las condiciones establecidas en el presente criterio. Igualmente, el líder del consorcio deberá tener en cuenta los años 2018 al 2022 para la acreditación del criterio de experiencia, que deberá ser comprobaba por copias simples de contrato, 1 (uno) por cada año mencionado precedentemente con entidades publicas y/o privadas.	CUMPLE

Lic. Luis Ohnizan
Jefe de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Miguel Caliente
Gerente
Gerencia de Gestión Administrativa

C.P. Aurora Argaña
Auditora Interna

CAPACIDAD TÉCNICA: EVALUACIÓN – PROPUESTA TECNICA EN BASE A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO: 80 (OCHENTA) PUNTOS

OFERENTE: CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES

CRITERIO 1.1. ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DE LA FIRMA		
	VARIABLE	**PUNTAJE MÁXIMO**
1.1.1.	Tiempo de ejercicio profesional: la calificación de este factor considera la acreditación de la siguiente manera: - De 5 años en adelante, de tiempo de ejercicio profesional - De 1 año a 4 años de tiempo de ejercicio profesional. Presentar constitución de la firma.	**10 puntos** ----------
1.1.2.	Comprobada experiencia en Evaluación de cartera de préstamos a **Entidades Financieras Públicas y/o Privadas,** que acredite la firma haber realizado, se le asignara 1 (uno) punto a cada trabajo, hasta alcanzar un máximo de 10 (diez) puntos. Presentar constancia de auditorías a entidades financieras.	**10 puntos**
1.1.3.	Comprobada experiencia general en el Sistema Financiero. Por cada auditoría a **Entidades Financieras Públicas y/o Privadas,** que acredite la firma haber realizado se le asignará 1 (uno) punto, hasta un máximo de 10 (diez) puntos. Presentar constancias.	**10 puntos**
1.1.4.	Comprobada experiencia en Auditorías Impositivas, se acreditará 1 (uno) punto, hasta un máximo de 10 (diez) puntos por cada auditoría impositiva. Presentar constancias.	**10 puntos**
	PUNTAJE TOTAL	**40 PUNTOS**

1.2.1. Preparación Académica del personal propuesto:

CARGO	GRADO ACADEMICO	PUNTAJE
Socio: **DOLLY EMILIA DIAZ BENITEZ**	Post – Grado Grado	**7 puntos** ----------
Gerente: **HECTOR DAMIAN CACERES BAEZ**	Post – Grado Grado	**6 Puntos** ----------
Auditor encargado: **JOHANNE RAQUEL ACOSTA CACERES**	Post – Grado Grado	**5 puntos** ----------
Auditor informático: **JORGE ZUNINI**	Post – Grado Grado	**4 puntos** ----------
Auditor Sénior: **ANA CONCEPCION MEDINA CANDIA**	Post – Grado Grado	---------- **1 punto**
PUNTAJE TOTAL		**23 PUNTOS**

1.2.2 Experiencia específica del personal propuesto:

CARGO	ANTIGUEDAD	PUNTAJE
Socio: **DOLLY EMILIA DIAZ BENITEZ**	Igual o mayor a 8 años Igual o mayor a 5 años Igual o menor a 4 años 11 meses	**8 puntos** ---------- ----------
Gerente: **HECTOR DAMIAN CACERES BAEZ**	Igual o mayor a 5 años Igual o menor a 4 años 11 meses	**6 puntos** ----------
Auditor encargado: **JOHANNE RAQUEL ACOSTA CACERES**	Igual o mayor a 5 años Igual o menor a 4 años 11 meses	**4 puntos** ----------
Auditor informático: **JORGE ZUNINI**	Igual o mayor a 5 años Igual o menor a 4 años 11 meses	**4 puntos** ----------

Lic. Luis Chiuzari
Jefe de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Aurora Argaña
Auditora Interna

Auditor Sénior: **ANA CONCEPCION MEDINA CANDIA**	Igual o mayor a 5 años Igual o menor a 4 años 11 meses	**3 punto** ----------
PUNTAJE TOTAL		**25 PUNTOS**

1.3. Capacidad organizativa:

	VARIABLE	PUNTAJE
1.3.1.	Cuenta con una estructura formalizada. Este factor mide el grado de formalidad implantado en la estructura de la organización de la firma. - Presenta organigrama de la firma. - No presenta organigrama de la firma.	**5 puntos** ----------
1.3.2.	La empresa debe contar con herramientas mínimas de informáticas relativas a la actividad de Auditoría: ✓ Computadores portátiles, teniendo en cuenta que el consultor deberá realizar los trabajos in situ. ✓ Sistema computacional de auditoría o herramienta similar que ayude al consultor a la realización de los trabajos solicitados. ✓ Otras herramientas que la empresa considere detallar para el efecto. Criterio de evaluación a ser utilizado: - **Presenta detalle de requerimientos mínimos solicitados.** - **No presenta detalle de requerimientos mínimos solicitados**	**5 puntos** ----------
	PUNTAJE TOTAL	**10 UNTOS**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TECNICA:

- **DETERMINAR** el puntaje técnico para el oferente **CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES,** el cual asciende a un total de **98 (noventa y ocho) puntos.**

Que, una vez finalizada la evaluación de propuesta técnica se determinó, como fecha de la apertura de la propuesta económica el día **lunes, 17 de julio del corriente a las 08:00 horas.**

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE UOC

Lic. Luis Chiuzano
Jefe de Departamento de la UOC
Fondo Ganadero

Econ. Miguel Valiente
Gerente de Gestión Institucional
Responsable de la UOC
Fondo Ganadero

C.P. Aurora Argaña
Auditora Interna Institucional
Fondo Ganadero

FG-DUOC Nº 103/2023

Asunción, 18 de julio de 2023

INFORME DE EVALUACIÓN – PROPUESTA ECONOMICA PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA - ID N° 425.428"

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura de Propuesta Técnica;
2. Acta de Apertura de Propuesta Económica;
3. Notificación a los oferentes de la apertura de la Propuesta Económica;
4. Evaluación Técnica realizada por la Auditoria Interna de la Institución;
5. Informe de evaluación Propuesta Técnica del llamado, con sus respectivos documentos adjuntos;
6. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
7. Cuadro comparativo de ofertas Anexo B02_08.
8. Solicitud de documentos a **CONTROLLER Contadores y Auditores** - FG- DUOC Nº 101/2023 de f/17/07/2023.

En fecha 17 de julio del corriente año, siendo las 08:00 horas, se ha verificado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la existencia de 1 (un) sobre correspondiente a la Propuesta Económica del siguiente oferente:

1- **CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES.**

Conforme se describe en el acta correspondiente, en el momento de la apertura de la propuesta económica, se dio lectura de los puntajes obtenidos, el cual se transcribe a continuación:

OFERENTES	EVALUACIÓN TÉCNICA PUNTAJE OBTENIDO
CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES	98 (noventa y ocho)

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por el oferente, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 61[1] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, de los cuales se constató lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PRESENTADOS – PROPUESTA ECONOMICA	CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES
Formulario de Oferta, Aprobado por Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la oferta.	CUMPLE
MONTO DE LA OFERTA IVA INCLUIDO.	**Gs. 25.000.000**

Lic. Luis Chiuzano
Jefe de Departamento de Contrataciones
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Miguel Vallente
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

C.P. Aurora Argaña
Auditora Interna

[1] Decreto N° 21.909/03, Art.61. *Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

A continuación, el Comité de Evaluación agrupa las ofertas en orden numérico de menor a mayor y procede a evaluar las Propuestas Económicas de los oferentes conforme lo establece el art. 54 de la Ley N° 2051/03 concordante con el artículo 94 del Decreto N° 21.909/03:

OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA (IVA INCLUIDO)
CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES	GS. 25.000.000

Teniendo en cuenta que el oferente **1) CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES**, alcanzo el puntaje mínimo requerido en la evaluación de la Propuesta Técnica, se procede a **determinar la puntuación de la Propuesta Económica**, conforme a lo establecido en el punto 18 del Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC) en el cual se establece la fórmula para determinar los puntajes de precio y del cual resulta cuanto sigue:

1. **CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES:**

Pp = 100 x Pm / Pi, donde: **Pp** (puntaje de precio), **Pm** (precio más bajo) y **Pi** (precio de la propuesta en consideración).

Las ponderaciones asignadas a las Propuestas Económicas según la fórmula es la siguiente:

Pp = 100 x 25.000.000 / 25.000.000.-
Total, Pp = 100 (cien) puntos.

Por tanto, el puntaje obtenido por el oferente es el transcripto a continuación:

OFERENTE	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE SEGÚN EVALUACION TECNICA
CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES	100 (cien)	98 (noventa y ocho)

En cuanto a las ponderaciones asignadas a las Propuestas Técnicas en el mismo Anexo B de la carta de invitación, ésta quedó conformada de la siguiente manera:

Técnica (t) = 0,80 (Propuesta Técnica).
Económica (e) = 0,20 (Propuesta Económica).

Puntaje total= (t * PT) + (e * PE) =

Propuesta Técnica = 98 (noventa y ocho)
Propuesta Económica = 100 (cien)

- T= (0,80* 98) = 78 (Propuesta técnica)
- P= (0,20* 100) = 20 (Propuesta económica)

Total, ponderado: 98 puntos

PUNTAJE FINAL	
1) CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES	98 (noventa y ocho)

Lic. Luis Chiuzano
Jefe de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE

Econ. Miguel Valiente
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

C.P. Aurora Argaña
Auditora Interna

CUADRO COMPARATIVO DE PUNTAJES FINALES	
1) CONTROLLER – CONTADORES Y AUDITORES	98 (noventa y ocho)

Observación: Considerando lo estipulado en la Ley 4558/11[2], se procede a la verificación de la presentación del Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, **(en caso que corresponda),** la presente será al sólo efecto de aplicar el margen preferencial; la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente.

Durante la verificación de los documentos presentados por el oferente **CONTROLLER – CONTADORES Y AUDITORES,** el Comité de Evaluación constató que ha presentado el certificado de origen emitido el MIC en el momento de la apertura de sobre-ofertas; Seguidamente, se procedió a verificar la autenticidad de los documentos presentados por el oferente en cuestión, así como la veracidad de los datos contenidos en los mismos a través de la ventana de consulta habilitada en el Portal del Ministerio de Industria; comprobando la legitimidad de dicho certificado. Por lo expuesto, no corresponde la aplicación del margen de preferencia, considerando que es la única oferta sujeta de análisis.

Seguidamente y en observancia a la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**[3], **art. 4º**, se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas, el cual forma parte de este informe, que; en relación a los precios referenciales publicado por esta Convocante, el Comité de Evaluación constató que el precio ofertado por **CONTROLLER – CONTADORES Y AUDITORES,** *se encuentran fuera del rango establecido en la normativa vigente, razón por la cual, se ha solicitado una explicación de los precios ofertados mediante notas:* FG-DUOC Nº101/2023, de fecha 17 de julio de 2023 respectivamente, y en las cuales se expresa lo siguiente***: El descargo correspondiente a lo solicitado precedentemente deberá ser remitido a la Oficina del Departamento UOC del Fondo Ganadero, hasta las 09:00hs del 18 de julio del corriente año"***; dentro del plazo establecido en la nota de referencia, todos los oferentes han presentado el documento solicitado.

Al respecto el oferente **CONTROLLER – CONTADORES Y AUDITORES**, que ha presentado en tiempo y forma y exponen entre otras cosas que: ***"...nuestra firma dispone de todos los recursos técnicos y humanos para cumplir con todas las tareas requeridas en los términos de referencias y las disposiciones normativas aplicables"*** continúan expresando que ***"..hemos realizado la auditoria externa del Fondo Ganadero en los ejercicios 2014, 2016 y 2020, acumulando bastante conocimientos del entorno y del control interno de la Entidad...como así también del sistema utilizado y de la documentación necesaria para la revisión, motivo por el cual consideramos tener gran parte de la revisión ganada en tiempo, proceso que sería para nosotros más bien de actualización de nuestros papeles de trabajo y ya no de relevamiento como seria e una primera instancia de revisión, en base a nuestra experiencia en servicios similares; y conforme se indica en la propuesta presentada hemos establecido un Calendario de Actividades del Personal con un total de 640 horas/hombre necesario a ser desarrollados por un equipo de Auditores con importante experiencia previa para esta auditoria en particular"..."los aspectos señalados precedentemente fueron cuidadosamente considerados durante el proceso de elaboración de nuestra presentación y conforme a ello se estableció el valor de nuestros Honorarios, los cuales serán suficiente para cubrir nuestros costos operativos y generando un margen de utilidad razonable a nuestros intereses"***

Lic. Luis Chiuzzano
Jefe de Departamento de Contrataciones
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Miguel Valiente
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

C.P. Aurora Argaña
Unidad Operativa de Contrataciones

[2] **Ley N° 4558/11:** *Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de Procesos de Contrataciones Públicas.* ***Art. 2°*** *Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional.*

[3] **ResoluciónDNCPN°1890/2020:** *Se establecen nuevos criterios de evaluación para los precios ofertados, ecanismosparaelaborarlospreciosdereferenciaylapublicidaddelmismo.*
"Análisis de Precios ofertados: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Por lo expuesto, se acepta el descargo del mencionado oferente y atendiendo que la oferta se adecua a las previsiones presupuestarias de la Institución, el Comité de Evaluación considera suficiente y la misma es de ejecución posible.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente **CONTROLLER – CONTADORES Y AUDITORES,** *es la única oferta presentada en el objeto de la CD N° 01/2023 para el* ***"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA" ID N° 425.428,*** y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación, por tanto, demuestra capacidad legal, financiera y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del objeto de la presente contratación;

La Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:

- **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **CONTROLLER – CONTADORES Y AUDITORES,** y **ADJUDICAR** a la mencionada firma, el objeto de la Contratación Directa Nº 01/2023 "**SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA - ID Nº 425.428**", bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

- **REFRENDAR** como acto administrativo la Evaluación de la Auditoria Interna del F.G. A.I N° 377/23 y el Informe FG-DUOC Nº 102/2023, documentos en los cuales se encuentra determinado los puntajes obtenido por el oferente y utilizado para su notificación, así como todo el resultado del procedimiento de CD N° 01/2023 – **SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA ID 425.428**, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

  Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato de servicio** por un monto total de **Gs. 25.000.000.-** (guaraníes veinticinco millones) IVA incluido, cuya vigencia será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2024.

Lic. Luis Chiuzano
Jefe de Departamento de la UOC
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE UOC

Econ. Miguel Valiente
Gerente de Gestión Institucional
Responsable de la UOC
Fondo Ganadero

C.P. Aurora Argaña
Auditora Interna Institucional
Fondo Ganadero

OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Proceso de Contratación Directa comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 28 de junio del 2023, expediente Nº 310.323.
- Monto total del PAC Nº 425.428, Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones).
- Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2023: Gs. 18.000.000.- (guaraníes dieciocho millones).
- Rubro presupuestario O.G. 266 "Consultorías Asesorías e Investigaciones".

Lic. Luis Chiuzano
Jefe de Departamento de la UOC
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE UOC

Econ. Miguel Valiente
Gerente de Gestión Institucional
Responsable de la UOC
Fondo Ganadero

C.P. Aurora Argaña
Auditora Interna Institucional
Fondo Ganadero